SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

De ella, y asi Juntos acordo lo sig.te

Fianza de D.n Juan Salazar

Vio se la Scrip.ra que en diez y siete de Marzo pasado deste año ante Placido de Perea otorgaron D.n Jul.o Ant.o Salazar, y D.a Ignacia Lopez Perez su muger, en que se obligan a responder a los Cargos de Residencia, y demas que resulten en el tiempo, que sea Regidor dho D.n Juan Ant.o Salazar: Y entendida p.r la Villa se Acordo que el S.or D.n Ger.mo Lopez se informe de la Zertera y Valores de las hypothecas, q. contiene dha scrip.ra, y de quenta a esta Villa

Capitan de la Ss.ma de la Cruz

El S.or D.n Juan Pablo de Salazar hizo pres.te a la Villa hallarse Mayor.mo de la Ss.ma Cruz, y q. estando proxima la festividad supp.ca a la Villa se sirva nombrar Capitan p.a el Alarde, y entendido p.r la Villa nombro p.r tal Capitan a dho S.or D.n Juan Pablo de Salazar

Alcaide

Hallandose ausentes desta Villa el Alpherez Mayor, y Alcaide del Castillo, y que para el pleito homenaje que se hace p.a sacar la Ss.ma Cruz, y zelebrar su festividad es preciso nombrar, se Acordo que el S.or Gov.or haga las veces de tal Alcayde, y el S.or D.n Fran.co Muso las de Alpherez Mayor

Comisarios de la fiesta

Se Nombro p.r Comisarios p.a dha festividad a los S.res D.n Pedro Melgares, y D.n Ger.mo Lopez

Y para la Vela en las oras, que la Ss.ma Cruz esta fuera del Castillo se Sortea en la forma sig.te

De seis a ocho del dia dos de Mayo D.n Ant.o Nav.o y D.n Ing.o de Robles

De ocho a diez D.n Jul.o Florez, y D.n Jul.o Ant.o Salazar